

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

**2018/471** *Aprobación inicial Ordenanza reguladora de edificaciones en suelo no urbanizable.*

#### **Edicto**

Aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de enero de 2018, la Ordenanza Reguladora de las Edificaciones en Suelo No Urbanizable de Sabiote, de conformidad con el artículo 49 de la LBRL, se expone al público por el plazo de 30 días, durante los cuales podrán presentar alegaciones y sugerencias quienes se consideren con derecho a ello; de no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Sabiote, a 31 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.